

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**33877** METALÚRGICA DEL ALUMINIO, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MECANIZADOS JOSFRAN, S.L.  
ANTEO INVEST, S.L.  
MECANO WORK, S.L.  
METALACTION, S.A.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

La Junta General Extraordinaria, celebrada el día 15 de noviembre de 2010, de la sociedad Metalúrgica del Aluminio, S.A. (sociedad absorbente), socio único de las entidades mercantiles Mecanizados Josfran, S.L., Anteo Invest, S.L., Mecano Work, S.L. y Metalaction, S.A. (sociedades absorbidas), aprobó, entre otros acuerdos, por unanimidad, la fusión de todas las mencionadas sociedades, con la consiguiente disolución, sin liquidación, y extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, Metalúrgica del Aluminio, S.A.

La fusión se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º de dicho artículo.

Se hace constar de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en base a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley.

En Añover de Tajo (Toledo) a, 16 de noviembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Metalúrgica del Aluminio, S.A., don Julián Valverde García.

ID: A100084280-1